

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE LA OBRA "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: INTERSECCIÓN EL CUCADOR - ENLACE CON AL-7106 EN LA CONCEPCIÓN", POR UN IMPORTE TOTAL DE 39.479.247,99 EUROS, IVA INCLUIDO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integra en la red de especial interés para la Comunidad Autónoma.

El Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, atribuye a ésta el ejercicio de las competencias en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

En esta línea, la Dirección General de Infraestructuras tiene entre sus objetivos la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias de la Comunidad Autónoma, y en particular la construcción, conservación y explotación de las mismas.

El Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 contempla dentro del eje 7, prioridad de Inversión 7.b "Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales" la actuación siguiente:

B. Completar la red de gran capacidad que garantiza la conexión con la Red Transeuropea de Transporte.

En ella se menciona precisamente que: "En el marco comunitario 2007-2013, y en desarrollo del Plan PISTA, se ha dado un importante impulso a la construcción de la Red de Gran Capacidad en Andalucía (...) No obstante, faltan por realizar importantes actuaciones de conexión de esta Red con la RTE-T que pongan en valor lo realizado hasta el momento".

Se aborda, por tanto, en este nuevo programa, la finalización de la construcción de las importantes Autovías que están definidas en la revisión del Plan PISTA, con el objetivo de mejorar la articulación de las infraestructuras de Andalucía internamente y con el conjunto de España y Europa a través de la conexión con la Red Transeuropea de Transporte.

Como ejemplo de proyecto en esta línea de actuación se encuentra la terminación de la autovía del Almanzora A-334, tramo: El Cucador - La Concepción, que permitirá la conexión de la autovía que vertebra el levante almeriense con el resto de España y Europa a través de la A-7, perteneciente a la Red Transeuropea de Transporte RTE-T.

La revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía con horizonte 2020 (PISTA 2020), ha sido aprobada definitivamente por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre, y constituye actualmente el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz.

El PISTA establece en su apartado 10.4 (Objetivos y propuestas para la interconexión de los centros regionales) lo siguiente:

"Completar y aprovechar la malla viaria de alta capacidad para la conexión de los nodos principales.

Es necesario completar la malla viaria de alta capacidad para acabar de articular adecuadamente la conexión de los nodos principales del sistema de ciudades y espacios productivos. Junto a las incluidas en las propuestas para la articulación exterior, en el horizonte 2020 las actuaciones previstas son:

- Continuar la ejecución de la Autovía del Almanzora A-334, en el tramo entre El Cucador y La Concepción (Conexión con la autovía del Mediterráneo A-7)..."

La carretera A-334, con itinerario de Baza a Huércal-Overa, pertenece a la Red Principal Básica de Carreteras de Andalucía y constituye el corredor de comunicación principal de la denominada comarca del mármol de Almería.

El tramo objeto de esta actuación tiene su inicio en el P.K. 83+000 de la A-334 en las proximidades del núcleo urbano de El Cucador (coincidente con el final del tramo anterior que actualmente está en servicio). Su longitud total es de unos 3.400 m, de los cuales los primeros 200 m son de entronque y están parcialmente ejecutados.

Se ha proyectado una autovía con calzadas separadas de dos carriles de 3,50 m, más arcén exterior de 2,50 m, berma de 1,00 m y arcén interior de 1,00 m. Se dispone una mediana de 6,00 m de anchura entre bordes de plataforma para separar ambas calzadas.

El proyecto incluye dos enlaces, el denominado "Enlace nº 1" de conexión con el tramo anterior, que comunica con los núcleos de El Cucador y La Alfoquía, y el "Enlace nº 2", que conecta con los núcleos de La Concepción y El Palacés, y sirve de acceso a una central fotovoltaica de reciente construcción. Los ramales situados al Este del "Enlace nº 2" no son objeto de este proyecto. Asimismo, se incluyen los tres viaductos necesarios para salvar, respectivamente, el río Almanzora, el Barranco del Llorón y la Rambla del agua. El primero es el de mayor entidad, con una longitud de unos 300 m.

Con fecha de 9 de febrero de 2018, el proyecto de referencia fue aprobado mediante Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de fecha 1 de febrero de 2005 relativa al "Estudio Informativo de la autovía del Almanzora. Tramo: Purchena – Autovía A-7" es de aplicación al proyecto de construcción que define las obras objeto del presente Acuerdo.

Con fecha de 12 de marzo de 2018 se emitió por parte de la Dirección General de Bienes Culturales y

Museos de la Consejería de Cultura, certificado de disponibilidad del 1% cultural del presupuesto de ejecución material de la obra, cumpliendo así con el artículo 84.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Para satisfacer la necesidad de esta nueva infraestructura resulta necesaria la celebración de un contrato de obra al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Asimismo, conforme al artículo 99.3.b de la misma Ley y como consecuencia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, dada la necesidad de intervención de numerosas actividades que precisan una adecuada coordinación y rápida respuesta ante incidencias en la organización de las mismas, se ha optado por su no división en lotes.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 39.479.247,99 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de 30 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
7.000.000,00 €	18.000.000,00 €	14.479.247,99 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 39.152.973,21 euros, (IVA excluido), si se tramitan las modificaciones contractuales por el porcentaje máximo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del 20% del precio inicial.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los apartados 1 y 3 del artículo 28 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de octubre de 2018,

**ACUERDA**

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Consejería de Fomento y Vivienda, de la obra "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: INTERSECCIÓN EL CUCADOR - ENLACE CON AL-7106 EN LA CONCEPCIÓN", hasta un importe de treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (39.479.247,99 euros), IVA incluido.

Sevilla, 30 de octubre de 2018

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Felipe López García  
CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA